

El Eco de Navarra

DIARIO DE INTERESES MORALES, MATERIALES Y POLÍTICOS.

SUSCRICION

PARA PAMPLONA.

En mes. 5 pesetas
Tres meses 14
Sesenta meses 27
Doce meses 50

EXTRANJERO.

En mes. 60 reales.
Tres meses 100

PAGO ADELANTADO.

SUSCRICION

PARA FUERA DE PAMPLONA.

Tres meses 16 pesetas
Sesenta meses 30
Nueve meses 44
Doce meses 56

EXTRANJERO.

Tres meses 47 reales.
Sesenta meses 92

PAGO ADELANTADO.

No devolución del periódico por los suscriptores de fuera de la capital indica que continúa el abono.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES. Teléfono núm. 7.

Redaccion, Administracion e Imprenta, Paseo de Valencia, 36, bajo y calle de San Gregorio, 35.

Pamplona 20 de Septiembre de 1893.

Advertencia.

Rogamos á los señores suscriptores que se hallan en descubierto con esta Administracion se sirvan saldar sus cuentas, llamando la atencion especialmente de aquellos de nuestros abonados á quienes se hayan presentado recibos por los Agentes recaudadores de EL ECO DE NAVARRA, para que se sirvan satisfacer las cantidades que adeudan, porque de lo contrario, bien á nuestro pesar, tendremos que acudir á otra clase de medios para realizar los débitos que contra ellos poseemos.

Zonas fiscales.

Uno de los inconvenientes mayores con que el comercio tropieza en su relacion con los ferro-carriles desde el establecimiento de la zona fiscal es el plazo que en las guías que han de acompañar á ciertas mercancías se marca para su validez.

El señor ministro de Hacienda en su decreto de 23 de Marzo próximo pasado y art. 3.º dice: «fijarán el plazo de validez del documento teniendo en cuenta la distancia al punto de destino y la naturaleza de los transportes.»

Antes de redactar esta parte del artículo que hemos transcrito debió ponerse de acuerdo con el señor ministro de Fomento á fin de reformar la ley de Policia de ferro-carriles; pues concediendo esta á las mercancías de pequeña velocidad un plazo de 48 horas para su expedicion ó entrega, no van las compañías de ferro-carriles á forzar su servicio ni poner trenes especiales por que al encargado de extender las guías se le ocurra conceder un plazo de «un dia» á una guía que deba acompañar á la mercancía aun cuando la estacion destinataria se halle situada nada más que á 20 ó 30 kilómetros del remitente.

¿Qué sucederá en estos casos? Una cosa muy sencilla. Revisado por el encargado de la facturacion el documento y visto que en él se halla marcado un plazo insuficiente para verificar el transporte dentro de los plazos reglamentarios concedidos por la ley de Policia de ferro-carriles, lo rechazará y se vera precisado el remitente á andar en procesion de la Estacion á la Aduana y viceversa.

Veamos por otra parte la «causa peregrina» que exponen en la Aduana, para justificar la medida de no prodigar mucho los dias de validez de una guía.

Dicen ellos: Si á una mercancía que debe ir á Durango, por ejemplo, le extendemos una guía con un plazo de cuatro dias de validez puede llegar la mercancía á su destino el mismo dia y volver el comprador con la misma guía, hacerla válida volviendo á facturarse con ella otra partida y defraudar de este modo los intereses del Estado.

Si la guía costase «veinte ó treinta duros», tal vez hubiera quien así lo hiciese, pero suponer que el comerciante por «diez céntimos» de peseta, vaya á exponerse á sufrir el decomiso de la mercancía, toca ya en lo ridiculo, pues si se tratase de defraudar los intereses de la Hacienda, se valdria de otros medios con los cuales burlaria la vigilancia de los carabineros sin exponer á las

compañías de ferrocarriles á responsabilidad alguna.

Tengamos en cuenta el adagio de «Quien hizo la ley hizo la trampa», y no nos extrañará que pueda hacer así.

Además las compañías de ferrocarriles no se descuidarán en admitir una guía que, á causa de los dias que ha perdido en ir y venir, ha de contar luego, seguramente, con un plazo insuficiente para verificar la segunda remesa y tontas serian las compañías de fuesen á cargar con la responsabilidad en caso de caducar la guía antes de llegar la mercancía á su destino.

Recomendamos, por lo tanto, á los comerciantes exijan en las guías en caso de tratarse de un transporte por ferrocarril, un plazo suficiente para la validez de la misma.

Al efecto, darémosles unos datos que han de servirles de norma para este objeto.

Cuando se trate de remesas en pequeña velocidad, que vayan destinadas al servicio local de una línea, exigirán un plazo de «dos dias» para la expedicion «un dia más» para el transporte por cada «cincuenta kilómetros» que haya de recorrer y un dia más para la entrega, puesto que estos son los planos reglamentarios que autoriza la ley de ferro-carriles.

Si el transporte ha de pasar por algun empalme, al plazo indicado, habrá que agregar «un dia» más por cada uno de los empalmes porque haya de pasar, cuando en estos enlaces vias de un mismo ancho. Pero si el enlace es entre una via ancha y otra estrecha, el plazo en cada empalme será de «tres dias» más.

Esto tratándose de transportes que se tasen con arreglo á las tarifas generales de las Compañías, pues si se ha de hacer la tasacion por las especiales, como quiera que los ferro-carriles están autorizados por la Ley para aumentar en estos casos los plazos de expedicion, transporte y entrega hasta el triple de lo que autoriza la Ley, demás está el recomendar á los comerciantes que exijan la guía con la validez suficiente para no verse en el caso de que sean rechazadas las mercancías.

Terminaremos haciendo una advertencia al señor Ministro de Hacienda y sus delegados. Para hacer desaparecer el temor que los encargados de extender las guías tienen de que dando á estas un plazo de caducidad relativamente amplio, pueda el comerciante defraudar al Estado; pueden muy bien las Compañías de ferro-carriles dar orden á sus subordinados para que en el momento de presentárseles las guías las inutilicen poniendo en las mismas esta observacion: «Esta guía va acompañando á la expedicion p. ó g., velocidad número... el... de... de 189...» Con esta quedaba anulada la guía por completo y salvados los intereses del Erario.

E. N.

Expedientes resueltos

POR LA EXCMA. DIPUTACION.

(Sesion del 25 de Agosto de 1893.)

Nombróse vocales de la Junta de Montes de Bargota á D. Félix Larrinaga, D. Segundo Alvarez y D. José Martinez, y como suplente á don Francisco Gomez, propuestos en primer lugar de las ternas correspondientes.

Vistas las bases formuladas por el Ayuntamiento de Muniain con fecha 23 de Julio pró-

ximo pasado para el arrendamiento de yerbas para los ganados; se acordó ordenar al Ayuntamiento que cumpla lo dispuesto en 5 del corriente mes en el expediente incoado por don Castor Sanchez.

—Se aprobaron las cuentas de Propios y contribuciones de Azagra y distrito de Aberin y Leoz, correspondientes al año 1892. (Dia 26.)

—En vista de una nueva instancia de D. Lorenzo Lopez de Oñate, de Pamplona, acordóse prevenir al Ayuntamiento del valle de Romanzado que si en el término de ocho dias no satisface lo que aduda al recurrente, en cumplimiento del decreto de 19 de Octubre de 1892; se expedirá apremio á costa de los individuos de dicha Corporacion como particulares, sin perjuicio de exigirles además la responsabilidad que proceda por su desobediencia á los mandatos de esta Superioridad.

—Se aprobaron las cuentas de Propios y contribuciones de Peralta y San Martin de Unx de los años 1891 y 92, y las de estos ramos de Echalar, correspondientes á 1890-91 y 92. (Dia 28.)

—Se aprobaron las condiciones formuladas por Ayuntamiento de Los Arcos para el arriendo de la carnicería y yerbas del ejido «La Cueva» y del llamado «El Calvario»; pero entendiéndose que la Diputacion se reserva la facultad de resolver, sin ulterior recurso, los incidentes que pudieran producirse entre el Ayuntamiento y el rematante. (Dia 29.)

—Nombróse Vocal de la Junta de Abastos de Puente la Reina, á D. Baldomero Andoño Ollo, propuesto en primer lugar en las ternas correspondientes.

—Se aprobaron las condiciones formuladas por el Ayuntamiento del valle de Ulzama para el arriendo de la carnicería é impuesto sobre el vino y otros líquidos; pero advirtiéndose que el vino no podrá ser gravado con mayor cuota que 0'04 de peseta por litro, que antes de celebrarse el remate deberá reformarse la condicion 9.ª del impuesto de la sisa expresando con claridad si la suma de 8.250 pesetas que se fija como precio ó tipo de postura admisible para el arriendo ha de entenderse conjuntamente para los dos años de 1894 y 95 ó por cada uno de dichos años, y que la Diputacion se reserva la facultad de resolver los incidentes que puedan suscitarse entre el Ayuntamiento y los rematantes, sin ulterior recurso. (Dia 30.)

—Accediendo á lo solicitado por el Ayuntamiento de Sansol, se le autorizó para invertir tres mil pesetas procedentes de fondos municipales y del reparto de facturas en las obras de la Casa-consistorial; pero sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran producirse. (Dia 31.)

—Autorizóse al Ayuntamiento de Lerion para el arriendo de las yerbas sobrantes de las dehesas llamadas Sierra Perra, Prado Garraza, Barranco Salado, Esparteta, Sopena y el Saso ó Dehesa Baja, con sujecion á las condiciones que ha formulado, y para hacer contratos particulares en el caso de no haber licitadores; debiendo el Municipio dar cuenta á la Diputacion del resultado é inversion de los productos.

—Se aprobaron las condiciones presetadas por el mismo Ayuntamiento de Lerion para el arriendo del garapito y de las yerbas y aguas comunales y de propiedad particular cedidas por sus dueños; pero sin perjuicio de resolver, sin ulterior recurso, los incidentes que pudieran producirse entre el Ayuntamiento y los rematantes.

—De conformidad con lo propuesto por la Seccion de Hacienda municipal, se aprobaron los presupuestos de gastos é ingresos de Areso y Baciaicoa para el corriente año, y las cuentas de Propios y contribuciones de Muniain de la Solana correspondiente á 1892. (Dia 1.º de Septiembre.)

—Se aprobaron los presupuestos de gastos é ingresos del valle de Yerri, correspondiente al año actual. (Dia 2.)

Accediendo á lo solicitado por el Concejo de Muruarte de Retas, se aprobó el acta presentada, relativa á la exaccion de lo que adeudan los vecinos por disfrute de leñas, yerbas y otros aprovechamientos, requiriendo el auxilio del Alcalde del valle para proceder por la via de apremio contra los morosos, si fuese necesario.

—Se aprobaron las condiciones formuladas por el Ayuntamiento de Lerin para el arriendo de estiércoles de los corrales Saso y Piniello.

—De conformidad con lo propuesto por la Seccion de Hacienda municipal, se aprobaron los presupuestos de gastos é ingresos de Arana, Funes, Larrasoana, Oroz y Sarriés, para el corriente año. (Dia 4.)

—Se aprobaron las condiciones formuladas por el Ayuntamiento de Sada para el arriendo de la carnicería; pero sin perjuicio de resolver sin ulterior recurso, los incidentes que pudieran suscitarse entre el municipio y el rematante.

—Vista una instancia del Ayuntamiento de Arellano pidiendo se revoque el acuerdo dictado con motivo de una instancia producida por D. Martin Morrás, sobre la anulacion del catastro; se dispuso que se esté á lo proveido en 27 de Junio de 1892.

(Dia 5.) Se aprobaron las condiciones formuladas por el Ayuntamiento de Arróniz para el arriendo del garapito y estiércoles; pero sin perjuicio de resolver, sin ulterior recurso, los incidentes que pudieran producirse entre el municipio y el rematante.

—También se aprobó un acuerdo del Ayuntamiento de Eulate, relativo al pago de los impuestos que ocasiona el arreglo de la fuente y pozo; pero también sin perjuicio de las resoluciones que pudieran producirse por los

Años. —Conforme á lo propuesto por la Seccion de Hacienda municipal, se aprobaron los presupuestos de gastos é ingresos de Ezprogui é Iturmendi para el corriente año. (Dia 6.)

Se aprobaron las condiciones formuladas por el Ayuntamiento de Huarte para el arriendo del impuesto sobre la matanza de cerdos y venta de tocino al por menor; pero sin perjuicio de resolver los incidentes que puedan producirse, sin ulterior recurso.

De conformidad con lo propuesto por la Seccion de Hacienda municipal, se aprobó el presupuesto de gastos é ingresos de Vera correspondiente al año actual. (Dia 7.)

Accediendo á una instancia del Ayuntamiento de Arroz de Arroz en solicitud de permiso para proceder al arreglo del cementerio y de las calles de ese pueblo.

—Se aprobaron las condiciones formuladas por el Ayuntamiento de Eneriz para el arriendo del garapito, taberna y carnicería; pero sin perjuicio de resolver los incidentes que puedan suscitarse, sin ulterior recurso. (Dia 11.)

Visto el expediente promovido por el Ayuntamiento de Morentin, en solicitud de permiso para gravar con impuesto las uvas, vinos y mostos que se introduzcan de otra jurisdiccion; y la instancia de los vecinos D. José Sádava y consortes, relativa á que se arriende en pública subasta ese impuesto; se acordó autorizar al Ayuntamiento para arrendar en pública subasta el impuesto de 0'01 de peseta por cada litro de uva y dos céntimos de igual moneda por cada litro de vino ó mosto que procedentes de otra jurisdiccion se introduzcan para el consumo de dicha villa; pero entendiéndose que la Diputacion se reserva la facultad de resolver los incidentes que puedan suscitarse entre el Ayuntamiento y el rematante, sin ulterior recurso.

—De conformidad con lo propuesto por la Seccion de Hacienda municipal, se aprobaron los presupuestos de gastos é ingresos de Ciriza, Escaroz y Cendea de Galar para el corriente año.

—También se aprobaron las condiciones propuestas por la Direccion de Montes para la subasta del aprovechamiento concedido en 28 de Julio último al Concejo de Arriba y Atallo. (Dia 12.)

—Se accedió á una instancia del Ayuntamiento de Orbaiceta en solicitud de permiso para adicionar al presupuesto de gastos para el corriente año, la suma que propone con objeto de satisfacer los réditos vencidos y luir en parte el capital que adeuda á D. Feliciano Lugea; pero sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran producirse.

—También se autorizó al Ayuntamiento de Tafalla para tomar á préstamo cinco mil pesetas con objeto de invertir las en obras públicas á fin de dar trabajo á los jornaleros, pero sin que el interés anual exceda de 5 por 100.

—Vista una instancia de D. Pedro Urrizola, de Orcoyen, se declaró: 1.º Que la renta del maestro, material y demás atenciones de la primera enseñanza debe satisfacerse con los productos de arbitrios y á falta de estos recursos mediante reparto entre la riqueza catastral; 2.º Que como productos de arbitrios pueden considerarse las cantidades que se recauden en concepto de impuestos por el disfrute de yerbas y aguas, por el ganado y otro aprovechamiento del comun; y 3.º Que las retribuciones deben ser á cargo de los padres de los niños que asistan á la escuela.

—Se accedió á dos instancias, una del Ayuntamiento de Cirauqui en solicitud de autorizacion para tomar al 5 por 100 de interés anual 2.000 pesetas con el fin de proporcionar trabajos á los braceros; y otra de los Concejos de Torron y Unánu pidiendo permiso para adquirir 5.000 pesetas al 5 por 100 anual, al objeto de atender á los gastos del pleito que siguen con el pueblo de Lizarraga sobre division de montes.

—Se dió cuenta de un expediente incoado por don Francisco Larrinaga, de Bargota, en nombre de su esposa doña Catalina Oyón, en solicitud de que se ordene á la Junta de catastro incluya en el mismo á nombre de su hijo Melecio Arrieta Oyón, como heredero de su padre D. Manuel, las fincas que se detallan en el documento que acompaña; y se acordó inhibirse la Corporacion de resolver este asunto, salvando los derechos del que se crea perjudicado. (Dia 13.)

Se aprobaron las condiciones formuladas por el Ayuntamiento de Leache para el arriendo del garapito; pero reservándose la Diputacion la facultad de resolver, sin ulterior recurso, los incidentes que puedan producirse entre el municipio y el rematante.

(Se concluirá.)

El cólera.

Ha dado ya su informe el doctor Mendoza. Se ha demostrado que los análisis hechos en las deyecciones de dos enfermos de Baracaldo, traídas el día 9, solo dieron el bacilo del cólera nostras; pero en otras deyecciones, del día 11, se encontró el del cólera asiático, que se ha comprobado despues en productos de Baracaldo y de nuestra villa. Es de advertir que la comprobación de los trabajos del médico señor Echevarria la ha hecho el señor Mendoza en los mismos productos en que trabajó aquel.

De los trabajos sobre las aguas resulta que las del Cadagua, así como las que han mandado de Villarreal de Zumárraga, que tambien se han analizado, están infectadas; no así del Nervion.

El señor Mendoza está haciendo ahora experimentos en conejos, á los que ha inculado el bacilo de Koch, encontrando en las deyecciones, para conocer sus grados de difusion y de intensidad.

A pesar de estos resultados de sus estudios, que como se ve no son nada satisfactorios, el doctor Mendoza opina que no hay motivo para alarmarse, pues la enfermedad no reviste ahora los caracteres que en otras épocas ha tenido, ni se propaga con la rapidez que otras veces, ni tiene el efecto fulminante tan terrible la hacia, aparte de que, para combatirla, se cuenta ahora con tantos y poderosos elementos, que bien puede decirse que ya el cólera asiático ha entrado en la categoría de una enfermedad vulgar y de las que más fácilmente se extirpan.

En Bilbao se registraron en todo el día de ayer 10 casos sospechosos en diferentes calles.

En los barracones de Solocoeche existían 15 enfermos: tres hombres y doce mujeres.

En Baracaldo se registraron tres nuevas invasiones, una defuncion en un individuo anteriormente atacado. Fueron dados anteayer de alta tres enfermos, y otro está en convalecencia.

Er Saturce hubo una invasion. En Erandio ocurrieron dos invasiones, una de ellas seguida de defuncion.

En San Salvador del Valle se registraron una invasion y una defuncion.

En Lejona una invasion seguida de defuncion.

En Deusto dos invasiones y dos defunciones.

En Sestao tres invasiones y una defuncion.

Anteayer á las siete de la tarde se reunió en San Sebastian la Junta local de Sanidad, acordando entre otras cosas, establecer en la estacion de aquella ciudad una estufa de desinfeccion para las ropas y equipajes de los viajeros que vayan á San Sebastian.

Tambien se han tomado medidas contra el cólera para evitar su propagacion restableciendo la inspeccion médica en Miranda y en Zaragoza.

En Zumárraga no ha ocurrido ningun caso sospechoso desde el 13 del corriente, habiéndose adoptado severas medidas de desinfeccion.

En Belchite murió anteayer una niña que se habia ya curado del cólera; pero que adquirió una irritacion intestinal.

Lillo.

Los últimos despachos de Lillo dicen que las casas inundadas son 149. De estas, 28 están destruidas y las otras amenazan ruina.

Una tormenta descargada en la provincia de Palencia ha causado grandes destrozos en la poblacion y en algunos pueblos, los cuales demandan socorros.

Villacañas.

Los primeros socorros enviados por la Diputacion provincial, el cardenal Monescillo y varios particulares se han agotado.

Se preven serios disgustos cuando se proceda al reparto de socorros, pues todos los vecinos se consideran los más perjudicados.

En una cueva que los operarios estaban destruyendo porque amenazaba ruina, y cuyo dueño decia hallarse completamente arruinado, fué encontrado un arcon que contenia mil pesetas en oro y plata.

Correspondencia.

CARTA DE MADRID.

18 de Septiembre de 1893.

Sr. Director de EL ECO DE NAVARRA.

El asunto de más resonancia del día es el procesamiento de los sindicos de los gremios de alcoholes.

Un periódico de la mañana ha publicado la noticia, si bien con algunas reservas y se ha producido la natural impresion en las gentes.

Segun dicho periódico, el fiscal de esta Audiencia iba á formular querrela contra los sindicos que se habian convenido para resistir el pago de las patentes de alcoholes, en armonia con la circular que recientemente ha publicado la Gaceta suscrita por el ministro de Gracia y Justicia.

La querrela no se amplia, como se decia anoche á los individuos de la Junta directiva del Circulo de la Union Mercantil, porque estos se han apartado de los acuerdos de los sindicos.

Los periodistas han procurado hoy con el mayor interés aclarar el asunto, algunos con escaso fruto; pero yo creo tener motivos para afirmar que la querrela se habrá formulado ya, ó se presentará mañana. Un día más ó menos nada significa en esta cuestion; lo positivo es que los sindicos van á ser sometidos á un procedimiento judicial.

Iniciado esto en Madrid, no dudo que en las provincias se hará lo mismo contra los que, ya con motivo de las patentes de alcoholes ó de otro cualquier tributo, se pongan de acuerdo para no pagar ó para excitar contra el pago.

Otra noticia importante del día es la dimision que ha presentado el comisario regio señor Marqués de Aguilar del Campo. Dice que no quiere ser comisario para no poder disponer de aquello que corresponde á la comisaria, puesto que el Gobierno se lo lleva por una Real orden, que no es garantía suficiente de reintegro prometer la devolución cuando las Cortes aprueben el crédito y que en manera alguna acepta su intervencion en el reparto de socorros á los pueblos perjudicados por las últimas inundaciones.

Todo esto lo ha dicho el comisario en términos suaves y con el afán de que el Gobierno le releve, á ser posible, antes de hacer entrega de la cantidad acordada ayer en Consejo de ministros.

El relevo del comisario parece seguro que se efectuará inmediatamente.

Es cierto que el tratado hispano portugués lo publicará la Gaceta el día 25 y comenzará á regir el 1.º de Octubre próximo.

Los pocos telegramas que hoy se reciben de los puntos inundados solo se refieren á la marcha de los trabajos de reparto de socorros que se hace con gran regularidad y orden. Se han mandado desinfectantes para sanear las casas á fin de evitar el desarrollo de las fiebres palúdicas. Hoy se ha hecho á Villacañas una nueva remesa de ropas.

Se ha comprobado la existencia del cólera en las provincias de Guipúzcoa y Vizcaya; el Gobierno ha ordenado que se establezcan inspecciones sanitarias en Miranda de Ebro para las procedencias del Norte y en otro punto de la línea de Zaragoza para las de Belchite.

Hoy se espera el resultado del análisis practicado por el doctor Mendoza de las deyecciones de los enfermos que ha examinado.

La cuestion de público está preocupando mucho al gobierno. Dicen los ministeriales que si las revolucionarios consiguen algun éxito en las muchas gestiones que reclaman, ha de ser en lo que resta de mes y tanto habla de esto, que presumo obedece á ello la resolucion de los asuntos políticos y hasta la combinacion de gobernadores.

El Sr. Sagasta ha encontrado el pretexto de las inundaciones, pero á mi juicio esto pudo marcar un plan ó tregua de dos ó tres días más.

Los liberales de San Sebastian han reiterado su adhesion al gobierno en telegrama de hoy —X.

Gacetillas.

El viernes se celebrará en Etayo el aniversario por el alma del que fué nuestro amigo D. Justo Pascual y Martínez, que falleció el 23 de Septiembre de 1892. R. I. P.

Ayer falleció la Superiora de las Hermanas de la Caridad de la Casa-misericordia.

El fallecimiento de Sor Maria Antonia, que fué casi repentino, ha sido muy sentido en el benéfico Asilo, en el que llevaba 30 años, siendo Superiora desde el año 1885.

Rogamos al Señor por el alma de la finada.

Damos las gracias al modesto cuanto notabilísimo músico é inspirado compositor paisano nuestro, D. Felipe Gorriti, por habernos remitido desde Tolosa el Himno á los Fueros que acaba de componer y que tantos elogios ha merecido ya de las personas inteligentes.

El ejemplar que nos ha mandado es para piano y voces y tiene letra en español y vascuence.

Esperamos que muy pronto se cantará en Pamplona y que tendremos, por consiguiente, motivo de entusiasmarnos y aplaudirlo.

Hemos tenido el gusto de saludar á nuestro amigo D. Hilario Cañas, Ingeniero de Montes jefe del distrito.

La noche del 15 del actual, segun anuncia el Alcalde de San Martin de Unx, descargó una gran tempestad en aquella villa, poniendo en grave peligro á las familias de dos casas en las que el agua penetró tan rápidamente en las habitaciones, que no dió tiempo á las personas para escapar, pues la mayoría se hallaban acostadas.

Pocos momentos despues las habitaciones se hundieron, y los vecinos que acudieron al lugar del suceso, con gran arrojo, pudieron salvar á todos ellos, tanto á los que permanecian pendientes de los maderos y vigas, como á los que se encontraban entre los escombros, sin que sufrieran más daño que algunas ligeras contusiones.

Al día siguiente continuaron la excavacion salvando las ropas, muebles y demás enséres, encontrando con vida un jumento.

La corriente causó grandes perjuicios en las viñas y heredades de aquel término.

Buenos-Aires. Cambio del oro argentino 354.

Visto el gran retraso con que funcionaba la línea telégrafica con Villacañas, don Fernando Ribed, hijo de nuestro amigo don Pedro, se prestó á ir en bicicleta á dicho punto en obsequio á uno de los periódicos de más circulacion de Madrid.

Al efecto, el Sr. Ribed (hijo) tomó el tren de Aranjuez, marchó hasta Ocaña de donde salió en bicicleta; llegó á Villacañas venciendo grandisimas dificultades, recogió una carta del Corresponsal y regresó á Madrid despues de haber recorrido en la máquina 159 kilómetros.

De intrépido ciclista califica el colega al señor Ribed.

Terminados los trabajos de saneamiento y desinfeccion de las casas del barrio bajo de Villatuerta, dirigidos por el Delegado, electo por la Comision de Sanidad, han regresado á sus puestos los guardias de Estella que se hallaban prestando servicio en aquella villa.

El preso en las cárceles de esta capital Francisco Maria Gorritz, sentenciado á la pena de 3 años, 4 meses y 8 días de

prision por el delito de disparo y lesiones, ha sido destinado á cumplir la condena al Correccional de esta poblacion.

Vacantes.—Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Castillo-nuevo, con 500 pesetas.

La de Inspector de carnes de Petilla de Aragon con 50 pesetas.

La de Médico de Uscarrés, cuyo partido se compone, además de dicha villa, de Ieiz, Gallués, Izal, Güesa é Igal, con 250 pesetas por pobres y 400 robos de trigo por igualas.

La de Médico de Lapoblacion con 250 pesetas.

Y la de la misma clase de Aibar con 3.000 pesetas por pobres é igualas.

Los Ayuntamientos de Eulate han acordado rectificar sus respectivos catastros.

En breve será conducido por ferro-carril al Batallon Disciplinario de Mellilla, el soldado Teodoro Echarri Arguiñano, que en la actualidad se encuentra preso en los calabozos de la ciudadela de esta plaza.

En los primeros días del mes actual se fugó de la casa paterna en la villa de Lodosa el joven Vicente Guillen Fernandez, sin que hasta la fecha se sepa su paradero.

Tambien ha desaparecido de su casa una vecina de la ciudad de Cascañte.

El diputado por Estella, don Ulpiano Errea, comisionado por la Excelentísima Diputacion para recorrer la parte de su distrito castigada por la inundacion del 11 del actual, ha dado cuenta á aquella Corporacion del resultado de su cometido, proponiendo al propio tiempo como lo más equitativo, se condone á los pueblos perjudicados y en la proporcion debida, el pago de contribuciones cuyo importe se invertirá en aliviar las desgracias ocurridas, debiendo los Ayuntamientos dar cuenta detallada y justificada de la inversion, en el plazo que se les señale.

El sereno Martin Gastiarena falleció el 18 del corriente á las doce de la noche, despues de recibir los Santos Sacramentos, á consecuencia de una caída que sufrió en su casa.

A su familia damos nuestro pésame.

En Tudela falleció anteayer un soldado del Regimiento de Cantabria, siendo la primera defuncion que ocurre allí en la guarnicion desde hace dos años que lleva de residencia.

El astrónomo Lapiedra anunció buen tiempo del 15 al 22 del corriente.

El astrónomo Noherlesoom vaticinó lluvias hasta el 19 y buen tiempo del 19 al 25.

Segun se ha visto ha acertado este último en su primera parte.

Despues veremos si se conforma el pronóstico de ambos que es igual para estos días.

Se ha dispuesto que los jefes y oficiales de la escala activa del arma de caballeria que han quedado agregados á los regimientos de reserva de su arma, puedan seguir residiendo en los mismos puntos en que se encuentran actualmente.

Anteayer se expidió cédula personal en las oficinas de Hacienda de Zaragoza á una mujer que cuenta 107 años de edad, llamada Maria Repollés, habitante en la calle de Agustina de Aragon. Maria Repollés es soltera segun reza el documento aludido. Debe ser una moza de seso.

Ha sido nombrado juez de primera instancia de Tudela D. Martin Perillan, que desempeñaba el mismo cargo en Calatayud.

En la villa de Vera fué apedreada la casa del vecino, D. Antonio Oño, rompiendo unos treinta cristales y causando varios desperfectos en las puertas y ventanas.

Como autor del hecho ha sido detenido por la Guardia civil de Lesaca, establecida en aquella villa, el súbdito francés Pedro Pierre, operario de la fábrica de hierro, el que con cuatro más quedó á disposicion del Juzgado municipal á los efectos que procedan.

Ha sido contratado el Orfeon Pinciano de Valladolid por el Ayuntamiento de aquella capital para dar tres conciertos en el Campo Grande durante la presente feria de Septiembre, por la cantidad de tres mil pesetas. De ellas mil quinientas le fueron adelantadas para ir al concurso de Santander, de donde segun nuestras noticias, no salieron muy satisfechos.

El Orfeon Bilbaíno poseerá muy pronto un magnífico edificio: pues las acciones para su coste se han cubierto ya con mucho exceso por los particulares, apenas se han emitido.

El Excmo. Ayuntamiento les regala el terreno necesario y un conocido capitalista toda la piedra para la edificacion.

Así se premia á los Orfeones.

En el matadero público de esta ciudad se han sacrificado en el día de ayer:

Bueyes 6, terneras 6, carneros 14, ovejas 36 y corderos 6.

Que pesaron 2.053 kilos y 300 gramos.

Parece que el Orfeon pamploñés está organizando un concierto en union del sexteto que dirige el Sr. Maya, para la noche del 24 del actual; dando á conocer obras nuevas como el coro «Las tres» y el «Himno á los Fueros» del reputado maestro D. Felipe Gorriti. Mucho nos alegraríamos se realizasen tan buenos propósitos para tener ocasion de aplaudir una vez más á dicha Sociedad Coral.

Por la Direccion general de establecimientos penales se ha dispuesto que los presos en la carcel de esta ciudad Andres

Hualde Telleria y Wenceslao Miguel Vesano, condenados á la pena de seis meses y un día de prision por el delito de insulto á fuerza armada cumplan la pena en el correccional de esta poblacion.

Con motivo de los sucesos ocurridos en Olite la noche del 13 del actual han sido procesados los sujetos siguientes: Carlos Rodeles, Juan Arizmendi, Francisco Medrano, Aquilino Sanz, Casimiro Jaurrieta, Leoncio Jaurrieta, Fermín Suescun, Julian Berruero, Carlos Eraso, Manuel Echeverria y Carlos Escudero, todos los que han ingresado en las cárceles del partido.

Parece que en la villa de Vera se trata de establecer el alumbrado eléctrico.

Ha fallecido en Puente la Reina el conocido médico nuestro amigo D. Domingo Larregla, padre del afamado pianista don Joaquin.

Acompañamos á la familia en su dolor, encomendando al señor el alma del finado.

Los guardas de campo condujeron al depósito municipal el lunes último á dos sujetos que en el barrio de la Rochapea propinaron á un joven tan fuerte paliza que le causaron algunas heridas, por lo que fué preciso llevarlo al hospital provincial. Del hecho se dió conocimiento al Juzgado correspondiente.

Por el Sr. Alcalde se concedió el día de ayer la debida autorizacion á los vecinos de la calle del Palacio, para que con arreglo al programa que tenian presentado puedan celebrar los festejos que una comision tiene organizados con el objeto de solemnizar la fiesta de San Fermin de Aldapa.

Uno de los medios de saneamiento de las habitaciones, ropas, y objetos mobiliarios recomendados por la ciencia recientemente, es el de abrir de par en par los balcones y ventanas, cuando por ellos penetra el sol, reconocido como eficaz desinfectante.

Con muy buen acuerdo, y en consonancia con las antedichas prescripciones, los jefes de los regimientos y batallones de la guarnicion de Vitoria, han ordenado que en los días de sol se abran todos los claros de los cuarteles y se saquen á los patios cuantos objetos sea posibles, para que se soleen.

VINO BUGEAUD. Tonicos con QUINA y CACAO el mejor y más agradable de los tónicos. Anemia, Fiebres, Convalecencias. Paris, 5, Rue Bourg-l'Abbé.—PRINCIPALES FARMACIAS

Gobierno Militar.

Servicio de la plaza para hoy 20 de Septiembre de 1893.

Jefe de día.—D. Francisco Ruiz, Teniente Coronel de Cantabria.

Parada.—Constitucion, turno 1.º Hospital y provisiones.—Cantabria tercer capitán.

Reconocimiento de pienso.—Nada. Vigilancia.—Los cuerpos de la guarnicion. Traje.—De diario.

Cultos.

Santo de hoy.—San Eustaquio. Santo de mañana.—San Mateo.

EN SAN SATURNINO.—Cuarenta horas, se expondrá S. D. M. á las cinco de la tarde y se reservará á las siete concluyendo con el Santo Rosario.

EN SAN LORENZO.—Sigue la novena de San Fermin que será rezada á las nueve de la mañana.

A las siete de la tarde se rezará el Santo Rosario, novena, sermon y gozos cantados.

EN SAN FERMIN DE ALDAPA.—A las seis de la mañana Misa rezada y novena de su titular tambien rezada.

A las siete de la tarde Santo Rosario, novena, plática y gozos cantados.

Charada.

Odio á la gente «dos prima», tiempo de verbo «dos tres», se suele cortar con «todo» con que adivinela usted. Solucion á la anterior: BUQUE.

ULTIMA HORA.

SERVICIO TELEGRAFICO

EL ECO DE NAVARRA.

Madrid 19 (5:50 tarde)

Jueces de Navarra.

Han sido nombrados Juez de 1.ª instancia de Estella D. Félix Jarabo y Garcia, y de Tudela D. Martin Perillan y Marco.

El cólera en Bilbao.

En la cárcel de Bilbao han ocurrido 6 invasiones del cólera.—X.

Madrid 19 (5:50 tarde)

Los alcohólicos.

Los Presidentes de los gremios de venta de alcoholes han declarado ante el Juez que no se saldrán de la legalidad, pero que dentro de ella protestarán enérgicamente del impuesto de las patentes.

Para los inundados.

Los estudiantes postulan por las calles de Madrid a favor de los perjudicados de Villacañas.—X.

Madrid 19 (7'50 noche.)

Que descanse en paz.

Ha fallecido el Ilmo. Sr. Obispo de Astorga.

Precauciones sanitarias.

En vista de las quejas formuladas por Santander a causa de las pocas precauciones sanitarias respecto de las procedencias de Vizcaya, el Ministro de la Gobernacion ha mandado al Doctor San Martin con encargo de establecer inspecciones de viajeros en Miranda de Ebro y Zumárraga.—X.

Madrid 19 (9'20 noche.)

El consejo.

En el consejo celebrado esta tarde se dió cuenta de la dimision presentada por el señor marqués de Aguilar de Campó del cargo de Comisario régio de Consuegra, la cual no se ha resuelto hasta que se encuentre persona que le sustituya.

Tambien se ha tratado de la campaña sanitaria que trata de emprender el Gobierno en Vizcaya, organizando inspecciones sanitarias y estufas de desinfeccion en varios puntos.

Antes de terminar el Consejo se retiró el Ministro. Dúdase que solo trataran los ministros de las inundaciones y del cólera, pues se notó en ellos que se mostraron pocos expansivos, por más que aseguraron que no se habian ocupado en asuntos políticos.—X.

Telegrama de la Bolsa.

Recibido por don Antonio García Peña, representante en esta plaza de los señores Bernard y C.^a

Madrid 19 (5'50 t.)

BOLSA DE MADRID.

Deuda perpétua al 4% interior	>>
Id. Id. fin corriente	>>
Id. Id. Id. próximo	>>
Deuda perpétua al 4% exterior	>>
Acciones del Banco de España	>>
Deuda amortizable al 4%	>>
Compañía Arrendataria de Tabacos	>>
Billetes de Cuba (1886)	>>
Id. Id. (1890) liberadas	>>

BOLSA DE PARIS.

4% exterior	>>
3% francés	>>
5 por 100 italiano	>>
Banco Ottomano	>>
4 por 100 Turco	>>
Acciones de Ríotinto	>>
Ferro-carriles andaluces	>>
Idem Nortes	>>
Renta portuguesa	>>
Ferro-carriles Alicante	>>

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO.

Paris, 8 dias vista	>>
Londres, a 8 dias vista	>>

Telegrama del Bolsin.

Madrid 19 (11'55 n.)

MADRID.

Deuda perpétua 4% interior fin cte.	>>
Id. fin próximo	>>
Exterior Contado	>>

BOLSA DE BARCELONA.

Interior fin de mes	>>
Exterior id. id.	>>

BOLSA DE PARIS.

4% exterior fin de mes	>>
Renta francesa	>>

BOLSA DE LONDRES.

4% exterior fin de mes	>>
------------------------	----

(Madrid.—Juan de Mena, 3.)

BENADR Y C.^a
(Paris.—Place de la Bourse, 8,
Representante en esta Plaza D. Antonio
García Peña, Mayor, 51, 2.º.)

Alquitran Guyot
LICOR CONCENTRADO

se ha experimentado con el mayor éxito en siete grandes hospitales de Paris, contra Constipados, Bronquitis, Asmas, Catarrhos de los Bronquios y de la Vegiga, Afecciones de la Piel, Picazonas.

El Alquitran Guyot, por su composicion, participa de las propiedades del Agua de Vichy, siendo mucho más tónico. Así es que posee una eficacia notable contra las Enfermedades del Estómago. Como todo el mundo sabe, del alquitran medicinal es de donde se sacan los principios antisépticos más eficaces; por esta razón durante los calores del verano y en tiempo de epidemia el Alquitran de Guyot es una bebida preservativa é higiénica que refresca y purifica la sangre.

«Esta preparacion será muy pronto, así lo espero, universalmente adoptada.»

Profesor BAZIN, Médico del Hospital San Luis.

En la rue Jacob, 19, Paris, es donde se prepara el verdadero Alquitran de Guyot, Casa L. FRERE, A. CHAMPIGNY et C^o, succ^o.
Deposito al por mayor, en Madrid: MELCHOR GARCIA, Capellanes, 1, Dupl^o p^o; — al por menor, en Pamplona: Telégrafos 112 y 113.

Administracion de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE NAVARRA.

El día 26 del mes actual, á las once de su mañana, se venderán en pública subasta en el Almacén de la Aduana de esta capital los géneros extranjeros, cuya clase y tasacion á continuacion se expresan:

Expediente núm. 66 de este año. Pts. Cts.

Ciento cuarenta y ocho kilogramos tejido de algodón, más cuarenta y siete kilogramos tejido de lana, tasados en junto en 1932 >

Expediente núm. 68 de este año.

Treinta y cuatro orinales de loza, tasados en junto en 17 50

Expediente núm. 69 de este año

Cincuenta y nueve kilogramos quinientos gramos tejido de algodón 520 >

Expediente núm. 75 de este año.

Treinta kilogramos varios retales de tejido de algodón 200 >

Primer lote:

Expediente núm. 64 de este año.

Mil abanicos, llamados japoneses, tasados en junto en 500 >

Segundo lote del mismo expediente.

Mil abanicos llamados japoneses, tasados en junto en 500 >

Tercer lote del mismo expediente.

Mil abanicos llamados japoneses, tasados en junto en 500 >

Cuarto lote del mismo expediente.

Mil abanicos llamados japoneses, tasados en junto en 500 >

Quinto lote del mismo expediente.

Mil abanicos llamados japoneses, tasados en junto en 500 >

Sexto lote del mismo expediente.

Mil abanicos llamados japoneses, tasados en junto en 500 >

Séptimo lote del mismo expediente.

Setecientos cincuenta abanicos llamados japoneses, tasados en junto en 375 >

Pamplona 18 de Septiembre de 1893.—El Administrador de Hacienda, José de la Fuente Andrés.—Es copia.

Pérdida.

La persona que se haya encontrado un portamonedas que contenia dos décimos de lotería, que se extravió en el trayecto de la calle Mayor, se servirá entregarlo en dicha calle, número 31, 1.º, y se le gratificará. 1—1 g.

Venta de leña

de roble y de haya, bien seca y acondicionada en Echarrriaranaz. La correspondencia á don Nemesio Urmeneta. 10—2 p.

Coche para Burguete.

Saldrá uno el día 21 á las ocho de la mañana del Establecimiento de carruajes de Carlos Maisonnave. x 2—2

A 40 reales

camas de hierro y con jergon de muelles de malla doble inglesa á 23 pesetas.
Bonito surtido en camas inglesas de hierro y laton así como lavabos, muebles y sillas con asiento de rejilla y madera á precios siempre baratos en La Gran Bretaña, Mayor, núm. 14. Pamplona. x 10—3

Barberia.

En la de Julian Aranaz, plazuela de San Nicolás, número 39, se necesita un dependiente. 3—3

Gran depósito universal

de Música y Pianos de Estanislao Luna, CONSTITUCION, 39, PAMPLONA.

Pianos garantizados sobre factura de las mejores fábricas nacionales y extranjeras, representación exclusiva de las renombradas marcas Erard, Bord, Focké y otras de Paris. Estela, &., Bernareggi y otras de España. Ventas al contado y á plazos. Alquileres de pianos nuevos á precios de viejos. Instrumentos de banda y orquesta; guitarras, bandurrias, cuerdas y accesorios.

Música con rebaja de precios en todas ediciones.

Suscripcion á la lectura musical al mes pesetas 2'50.

«Himno á los Fueros» para piano y canto, por Felipe Gorriti, 2 pesetas. 30—4

Camiseria de Irigoyen.

Héroes de Estella, 7.—Pamplona
TELÉFONO 137.

En combinacion con D. José Barvil, antiguo y acreditado camiserero de Zaragoza, se encarga dicha casa de la confeccion de camisas y calzoncillos de caballero y sus reformas por encargo y sobre medida, siendo la confeccion perfecta é inmejorable.

Hay modelos confeccionados, y se pasa á do milicio á recibir los encargos.

HÉROES DE ESTELA, NUM. 7.
Casa—Relojeria de don Antonio Gainza.

Se arrienda

la tienda y habitacion del primer piso número 23 de la calle Caldereria, esquina á la de Javier.

En la misma casa darán razon. x 3—3 p

Arriendo de corraliza.

Se arrienda la corraliza denominada de los Motarés, término de la villa de Arguedas, lindante al vedado de Eguaras y á las Bardenas reales. Pueden pastar de 800 á mil cabezas de ganado lanar y vacuno.

Para más detalles dirigirse á D. Isidoro Rodrigo, vecino de Valtierra. 10—3 p

Venta de carnes.

La carniceria de Cándido Estella, sita en la calle de la Ciudadela, núm. 13, esquina á la de San Gregorio, se abre hoy 17 del corriente con vaca cebona superior á una peseta 75 céntimos kilo, ternera fina á una noventa kilo y carnero churro superior del país á 2 pesetas kilo. 3—3

Caldera de aguardiente.

Hay una de venta, que será cedida á módico precio, en el establecimiento de D. Matias Dancausa, calle Mayor, 88, Puente la Reina. 10—9 p.

Abonos minerales.

Todo el que desee abonos minerales de la acreditada fábrica de D. Carlos Amusco, Logroño, pueden entenderse con D. José Gil, en Tafalla, quien los dará tambien á plazos.
Almacén de cañizos por mayor y menor en la misma casa. 8—6

El acreditado

establecimiento de vinos de la señora Vinda de Manuel Saldise, se ha trasladado de la calle de Zapateria, número 51, á la calle de la Estafeta, núm. 70, tienda, y almacén número 74, donde el público encontrará vinos superiores desde 15 céntimos pinta en adelante y por cántaros desde nueve reales. 8—2

Ebanistas y silleros.

En los talleres de Felipe Bejar, calle Mayor, núm. 24, se necesitan oficiales de ebanista y silleros. 4—2

Uva.

Se vende una partida de 2.000 arrobas, buena calidad, próximas á la carretera de Tafalla y á 9 kilómetros de Pamplona.

Para precio y condiciones, Valencia, 36, 3.º 15 19 y 21 3—2

Casa de huéspedes.

Se admiten á precios arreglados en la calle de Compañía, 27, 2.º 6—2 p

Por dos duros cama de hierro

Jergones de muelles desde 12 pesetas. Muebles, espejos superiores, lavadores, sillas, pozadores, &c.

Surtido en camas inglesas y del país. Venta al contado, y á plazos por semanas, quincenas y meses Mercaderes, 23, junto á la Loteria del señor Rodriguez.

Precios fijos—LA PERLA INDUSTRIAL.

Nota. Se remiten gratis modelos de camas y cunas á quien los solicite. j d 104—32

Cubas.

El que desee comprar cubas para la colocacion de vino, hay fabricadas en gran cantidad de todas dimensiones y medidas, concluidas con todos los mayores adelantos que se conocen hasta el día.

Tambien se construyen cubas y tinos en la forma que desee el comprador.

Para precios y más detalles dirigirse á Lorenzo Ortiz, Aoziz (Navarra). 15—10

CONSUNCIÓN
Y SUS
CONGENERES
PUEDEN CURARSE

Con el uso de la

EMULSION DE SCOTT

ACEITE de HIGADO de BACALAO con HYPOPHOSPHITOS de CAL de SOSA y la GLICERINA

Millares de Médicos han confirmado esta asercion como resultado de su practica en la Clinica de los Hospitales

Resfriados, Toses, Catarrhos, Bronquitis, Laringitis, Descuidados en sus primeras manifestaciones, son gérmenes que infaliblemente fructifican en las naturalezas minadas por la

ANEMIA, CLORISIS, RAQUITISMO, EGROFULISMO, INFATISMO, EMAOICIACION Y DEBILIDAD GENERAL y como consecuencias lógicas, en breve tiempo conducen á la TISIS ó TUBERCULOSIS

Las virtudes TONICO-RECONSTITUYENTES que posee la EMULSION DE SCOTT.

Tomada con constancia, tanto en invierno como en verano, nos abonan poder asegurar que todas esas enfermedades cederan en breve.

DE VENTA EN TODAS LAS DROGUERIAS Y FARMACIAS.

Colegio de San Agustin

Academia de 2ª Enseñanza.

Este Colegio tiene abierta una Academia compuesta de Profesores cuya ilustracion será garantia de los adelantos que puedan hacer los alumnos.

D. Santiago Iraizoz, Licenciado en Filosofia y Letras y Derecho civil y canónico. D. Eugenio Lizarraga, Licenciado, tambien, en ambas Facultades. D. Miguel Sanz, Licenciado en Medicina. D. Leonardo Cayuela, Licenciado en Ciencias. D. Leandro Arcaya, Profesor de Francés.

En esta Academia se estudiarán las asignaturas correspondientes á la 2.ª Enseñanza, preparacion de Derecho, Medicina y Farmacia y Facultades de Ciencias y Letras para los que cursen en enseñanza privada.

Se admiten internos para la 1.ª y 2.ª Enseñanza.

Para más detalles dirigirse á D. Santiago Iraizoz, Tecenderias, 27, 2.º, ó á D. Fructuoso Reclusa, Director del Colegio, Javier, 2.

J 25—A 1 y 15—S 8 y 20 5—5

Sustitucion de quintas.

El que suscribe, habiendo campido los compromisos de años anteriores, participa que sigue haciendo contratos de sustitucion de quintas en condiciones muy ventajosas.

Dirigirse á Carlos Zarranz, calle Mayor, número 51, 1.º, Pamplona. 10—2 (a)

Almacén de vinos

DE GABRIEL SARASA.

San Nicolás, 44 y 46.

En este antiguo y acreditado establecimiento hallará el consumidor más exigente y delicado los ricos y selectos vinos de la cosecha última y de la del año 90 al precio de 12, 14 y 16 reales las 16 botellas. Los hay tambien de las tan renombradas clases de la Rioja en sus varias marcas.

Aguardiente superior de puro vino y exento de todo alcohol industrial.

Vinos generosos y licores de las más acreditadas fábricas, así como

SIDRAS ESPUMOSAS

muy superiores á cincuenta centimos botella con devolucion del casco. Por litros á 2 reales.

La especialidad de clases y lo económico de los precios hace recomendable este almacén á todos los consumidores.

San Nicolás, 44 y 46, Pamplona.


Se sirve á domicilio.

TELEFONO 140. 10—7 (a)

A los Médicos.

En el almacén de muebles de la calle Mayor, núm. 71, se liquidan un buen número de obras de Medicina con algunos instrumentos de Cirujía.

Se darán á precios muy arreglados. 15—3 (a)



EL SEÑOR

DON JUSTO PASCUAL Y MARTINEZ

FALLECIÓ EN ETAYO EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1892.

Q. E. P. D.

Su viuda Doña Angela Subirán, sus hijos Rufino, Genaro y Julio, sus hijas Asuncion y Maria, hijos políticos Nicanor y Estanislao, su nieto Pedro, su hermano Eusebio, hermanos políticos, tios, sobrinos, primos y demás interesados,

SUPPLICAN á sus amigos y conocidos se dignen rogar á Dios por el eterno descanso del alma del finado y asistir á la Funcion de Aniversario que en sufragio de la misma se celebrará el viernes, 22 del actual, á las diez, en el pueblo de Etayo.

EL DUELO SE DESPIDE EN LA IGLESIA. ETAYO 20 de Septiembre de 1893.

SERVICIOS



DE LA Compañía Transatlántica de Barcelona

Salidas del mes de Septiembre.

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—El día 10 de Cádiz el vapor «Antonio Lopez» para Puerto-Rico, Habana y Veracruz.

El 20 de Santander el vapor «Alfonso XIII» para Coruña, Puerto-Rico, Habana y Veracruz.

El día 30 de Cádiz el vapor «Buenos Aires».

Línea de Filipinas.—El 15 de Barcelona el vapor «Isla de Luzon» para Port-Said, Aden, Singapore y Manila.

Línea de Buenos Aires.—El 2 de Noviembre de Barcelona el vapor «Ciudad de Santander» para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de Fernando Poo.—El 30 de Cádiz el vapor «Larrache».

Servicios de África.—Línea de Marruecos. 18 de Barcelona el vapor «Rabat» para Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larrache, Rabat, Casablanca, Mazagón y Mogador.

Servicio de Tánger.—El vapor «Joaquín de Piélagos» saldrá de Cádiz los lunes, miércoles y viernes para Tánger, Algeciras y Gibraltar, retornando a Cádiz los martes, jueves y sábados. Igualmente se expiden billetes para los viajes de venida.

Para más informes en Navarra al Agente en Pamplona Ricardo Samaniego, Plaza del Castillo, 12—Sub-agente en Tafalla, D. José Rech.

!! EL ESTÓMAGO ARTIFICIAL !!

POLVOS DEL DR. KUNTZ

Deliciosa preparación que suple en el hombre la falta de jugo gástrico, elemento indispensable de la DIGESTION. REMEDIO PRECIOSO é incomparable para la cura inmediata, SEGURA y radical de todas las molestias del ESTÓMAGO por antiguas o rebeldes que sean con la particularidad que el paciente siente ya MARCADISIMO ALIVIO desde la 1.ª dosis consiguiendo en muchos casos que SOLO UNA CAJA BASTE PARA EL ÉXITO COMPLETO.

De un sabor agradable y no precisando dieta es MARAVILLOSO para combatir gastralgias; gastritis; dispepsias; agua de boca; ardores; vómitos; acidez; digestiones difíciles; pesadéz; dolores; ardores; flatulencia; calambres; úlceras etc. etc. y más del 80 % encuentran tal alivio desde la 1.ª dosis que digieren perfectamente todos los alimentos sin el menor dolor ni pesadéz. El éxito es tan seguro que se devuelve el importe al paciente que a la primera caja no encuentre mejoría. Caja 7,50 en las buenas farmacias. Va correo. DEPOSITOS EN LAS SIGUIENTES: ALICANTE, Aznar—ALMERIA, Bujanda — BARCELONA, Pon. Pasaje del Credito, 4 — BILBAO, Rincon — BURGOS, Escolar — CADIZ, Martínez de la Peña — CORUÑA, Brañas — GRANADA, Pujazon — HUELVA, Figueroa — MADRID, Sucesores Moreno Miguel, Arenal, 2 — MALAGA, farmacia Central — PAMPLONA, Iribarren — SAN SEBASTIAN, Usabiega — SANTANDER, Salgado — TOLEDO, Santos — VALENCIA, Baeza — VALADOLID, Llorente — VITORIA, Zulueta — ZARAGOZA, Bueno. — MURCIA, R. Morales, Alameda de Colon, 8. — HUESCA, Camo — LOGROÑO, Abad — SEVILLA, Jimenez — TARRAGONA, Cuchi.

PRODUCTOS DE LA FARMACIA DELPECH

PARIS: 23, Rue du Bac, 23. — PARIS

CAPSULAS CON EXTRACTO ETERIZADO DE CUBEBA DELPECH
Contra el catarro de la vejiga, la hemorragia y la menorrea. Los médicos lo consideran como el verdadero calmante de las mucosas irritadas. — La Caja, 50 r. — Los D^{rs} Ricord, Veillanier, etc. lo prescriben especialmente.

EL SACARURO DE CUBEBA DELPECH
Preparado para los niños, es el mejor remedio contra el Croup ó GARGARISMO. — La Caja, 14 r.

CAPSULAS DE EUCALYPTUS DELPECH
Se emplean con el mejor éxito en las enfermedades respiratorias, neuralgias, jaquecas, gaza y reumatismo. El EUCALYPTUS se prescribe también en jarabe, pasta, vino, linimento, cigarrillos. Bajo la forma de ALCOHOLATURA, es excelente para curar y destruir las llagas y para los sobrepesos. — Cápsulas, 12 r. — Estreñimiento habitual. — Esta incomo- didad tan exito con estas Píldoras. Su efecto es tan seguro que los recomien- tante los médicos más eminentes. La Caja, 9 r. — MADRID. POR MAYOR: Agencia Franco

NEURALGIAS

Píldoras del Doctor Moussette

Las VERDADERAS PÍLDORAS MOUSSETTE calman y curan las Neuralgias más rebeldes, la Jaqueca, la Gastralgia, la Ciática, y las Afecciones reumáticas agudas y dolorosas que han resistido á todos los demás remedios.

Las VERDADERAS PÍLDORAS MOUSSETTE deben tomarse en las comidas. El primer día se tomarán tres, una por la mañana, una al medio día y otra por la noche. Si no se encuentra alivio, se tomarán 4 píldoras el segundo día, dos por la mañana, una por la tarde y una por la noche. No se deberán tomar más de cuatro píldoras diarias. Exíjanse las Verdaderas Píldoras Moussette de Cita y Cia que se hallan en las principales Farmacias y Droguerías.

PARÍS — CASA CLIN Y C^{IA} — PARÍS

SINAPISMO RIGOLLOT

Resfriados — Dolores — Congestiones
SE HALLA EN TODAS LAS FARMACIAS
EXÍJASE la FIRMA ENCARNADA de Rigollot

En todas las Farmacias, Perfumerías y Peluquerías

La VELOUTINE

Pilulo de Arroz especial
Preparado al Blazco por CH^M FAY, Parísis
PARIS — 8, Rue de la Paix, 8 — PARIS



L' UNION

COMPañIA FRANCESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS A PRIMA FIJA
Fundada en 1828
Reconocida en España por Real orden.

Estado de la situación en 31 de Diciembre de 1892
Exclusivamente para el ramo de incendios.

Capital	10.000.000 Francos.
Reservas	7.650.000
Primas en cartera	69.244.813

Total de garantías 86.894.813

Siniestros pagados en 31 de Diciembre de 1892, pesetas 176.000.000

Esta gran Compañía es la que mayor cartera posee de cuantas de su clase operan en España. Asegura contra el incendio, el rayo, la explosión del vapor y dinamita, toda clase de propiedades muebles é inmuebles, así como la pérdida de alquileres por incendio. Los 66 años de antigüedad de esta Compañía, su importantísimo capital y la enorme suma que lleva pagada por siniestros, recomiendan con preferencia al favor del público.

Sub-director en Navarra á cargo de D. Pedro Riezu, calle Nueva, número 20, piso 3.º, Pamplona.

LA CATALANA

Seguros contra incendios á prima fija.

Esta gran Compañía que tiene asegurados 102 edificios á la Excm. Diputación de Navarra, además participación en los seguros del Palacio, Instituto, Hospital y Casa de Maternidad y Expositos, única en su clase sostenida con fondos españoles, con su capital social íntegro y fuertes reservas para hacer frente al pago instantáneo de los siniestros, se dedica tan solo y exclusivamente al seguro contra incendios, á cuyo ramo destina por consecuencia, todos sus fondos.

La prosperidad de LA CATALANA es muy ventajosamente conocida por el reparto anual de dividendos activos de consideración que hace á los accionistas. Sus oficinas centrales están en Barcelona, Dormitorio de San Francisco, núm. 5, principal y la comisión principal de Navarra en Pamplona, calle de Zapateria, núm. 35 2.º donde se admiten seguros á prima fija. — El comisionado principal, Sebastian Gastearena y Egúszquia.

CHOCOLATES Y CAFÉS

DE LA

COMPañIA COLONIAL

Tapiocas, Thés
38 recompensas industriales
Depósito general, calle Mayor, 18 y 20. — MADRID.

GRAN ESTABLECIMIENTO

de máquinas para coser. Venta á plazos y al contado

DE TODOS LOS SISTEMAS.



TECENERIAS, NÚM. 35. PAMPLONA.

Único almacén donde se encuentran todos los sistemas, los más perfectos, útiles y económicos que se conocen en el mundo, habiendo obtenido primeros los Premios en todas las Exposiciones y la gran medalla de oro en la de París de 1889. — FERRER MIN ARDANAZ.

CONSULTORIO COMERCIAL.

S an Lorenzo, 5, 2.º izquierda, Madrid.

Con absoluta reserva, el comercio y la industria puede asesorarse de sus operaciones, dirigiéndose á este Centro, único fundado en España con personal teórico-práctico mercantil que su vez llevará á cabo el establecimiento y regularización de toda contabilidad administrativa y comercial, sometida á su dirección, reglamentando éstas legalmente, al alcance de toda instalación.

Horas de despacho: de 9 de la mañana á 1 de la tarde.
La Correspondencia consultiva se dirigirá al Director. — Madrid, San Lorenzo, 5, 3.º izquierda P Eg

• EL MEJOR REGULADOR DEL ESTÓMAGO • MAGNESIA ••••• FORMIGUERA

ATEMPERANTE + DIGESTIVA + ANTIBILIOSA + LAXANTE
Cura las acedías, indigestiones y mareos, regulariza el estómago, excita el apetito, despeja la cabeza, disipa la hipocondría y evita las digestiones difíciles.

Por sus inmejorables propiedades, nuestra Magnesia se ha conquistado desde hace más de cuarenta años, el primer puesto entre sus similares nacionales y extranjeras. Todas las familias deben tener un frasco para casos imprevistos de indisposiciones digestivas.

Al por mayor, E. FORMIGUERA y C.
Tallers, 22. — BARCELONA

Depósitos: Farmacias, de Blasco, Iribarren, Marquina Irurita, Mercader y Grillos.